



D. HÉCTOR CASADO LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SECRETARIO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO,

CERTIFICA:

Que, reunidos de forma presencial y por videoconferencia el día 5 de julio de 2021 la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales CCOO, UGT, CSIF, CIG y ELA que forman parte de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (artículo 36.1 del TREBEP), han ratificado por unanimidad el Acuerdo que se adjunta, de 5 de julio de 2021, de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (art. 36.1 TREBEP) por el que reconoce y mandata a la Administración la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación de la representatividad de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Art 36.1 TREBEP).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que figura en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID

CSV : GEN-cf18-0f6c-54ad-41a6-a35c-f7db-6bb3-0275

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 13/07/2021 17:36 | Sin acción específica





ACUERDO DE 5 DE JULIO DE 2021 DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Reunida el 13 de abril de 2021 la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, acordó el reconocimiento de resultados de las elecciones sindicales y representatividad de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas prevista en el artículo 36.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la correspondiente modificación del Anexo 2.1 del precitado Acuerdo, solo en lo relativo a la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.

Por ello, esta Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas

ACUERDA

Ratificar y mandar a la Administración la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la modificación de la representatividad de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Art 36.1 TREBEP).

Por la Administración General del Estado

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES

Por las Organizaciones Sindicales

CCOO

UGT

CSIF

CIG

ELA

